

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.335 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ángel Rodríguez Simón, contra la empresa “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, comparecen: como demandante, don Luis Ángel Rodríguez Simón, con documento nacional de identidad número 51904312-M, con la asistencia del letrado don José Luis Fernández Chillón, con número de colegiado 15.440, y como demandada, “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, no comparece.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: ante la sospecha de la parte actora de que la empresa tenga cubierto el abono de la indemnización reclamada por accidente de trabajo, con una compañía aseguradora, solicita la suspensión del juicio, a fin de que por este Juzgado de lo social se requiera a la empresa demandada con los apercibimientos legales para que indique a este Juzgado con qué entidad aseguradora tiene cubierto el seguro para el abono de la indemnización reclamada por el actor.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 28 de abril de 2011, a las diez y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, segunda planta, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.577/11)